



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 05 de Marzo de 2026

DECLARACIÓN N° 04

VISTO:

El Corrientes Training Camp 3ra Edición de Taekwondo WTF, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el campeón olímpico de Taekwondo, Sebastián Crismanich y el medallista mundial de Taekwondo WTF, Mauro Crismanich, encabezarán las jornadas de entrenamiento elevando el nivel técnico y formativo de un evento deportivo en la ciudad de Corrientes.

Que, los entrenamientos se desarrollarán bajo un Programa Nacional de Entrenamiento, orientado al perfeccionamiento técnico, táctico y físico de los atletas.

Que, el evento contempla distintos niveles de práctica que incluyen deportistas aficionados, nivel básico y nivel avanzado, promoviendo el desarrollo integral de atletas de todas las edades.

Que, participarán más de 400 jóvenes atletas de diversas edades, provenientes de diferentes provincias del país y de países vecinos como Brasil, Uruguay y Paraguay, fortaleciendo el intercambio deportivo regional y generando un importante movimiento deportivo y turístico para la ciudad de Corrientes.

Que, la ciudad de Corrientes vuelve a ser sede de este evento por tercera vez, consolidando a la ciudad como un referente de eventos de taekwondo a nivel regional y nacional.

Que, es importante fomentar, acompañar y valorar las actividades que fomentan la actividad física y la disciplina en la ciudad de Corrientes.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 05 de Marzo de 2026

DECLARACIÓN N° 04

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Corrientes Training Camp 3era Edición”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el evento deportivo Corrientes Training Camp 3ra Edición, que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de marzo en la ciudad de Corrientes.

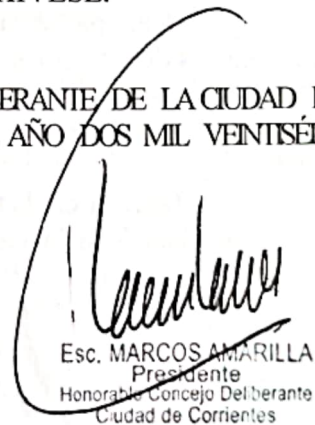
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.CI.CO

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes